



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2005-2007

H. Matamoros, Tam., a 7 de septiembre de 2007.

Honorable Congreso del Estado.

Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Presidente Municipal, Mauro Patricio Longoria Martínez, Segundo Síndico y Jesús Collado Martínez, Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Matamoros, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 fracción III inciso b numeral 2, 53, 54, 55 fracciones IV y VI y 60 fracciones I y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 32 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover

Iniciativa de Decreto

de acuerdo a los siguientes:

Antecedentes

1.- La Escuela Secundaria General de Nueva Creación número 10, inició sus actividades en el mes de agosto del año 2006, con el ingreso de 50 alumnos y 70 alumnos en el presente año, por lo que actualmente cuenta con 120 alumnos que cursan el 1º y 2º grado. Esta institución educativa fue autorizada con la Clave 28DES0109M, de acuerdo a la Constancia emitida por la Mtra. Ma. Hortensia



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2005-2007

Vázquez Galindo, Jefa del Departamento de Desarrollo Regional de la Educación en Matamoros. (Anexo 1)

2.- El 17 de mayo de 2007, el Comité Ejecutivo del Sindicato de Jornaleros y Obreros Industriales de la Industria Maquiladora, integrado por el C. Juan Villafuerte Morales, Secretario General, el C. Noé G. Tovar González, Secretario del Interior y la C. Elia Estrada Flores, Presidenta de la Comisión de Educación, solicitaron al Lic. Baltazar Hinojosa Ochoa, Presidente Municipal, la donación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas de un terreno ubicado en la Manzana número 28 del Fraccionamiento Don Fidel Velázquez II y que está destinado como área de equipamiento, para la construcción de la Escuela Secundaria General de Nueva Creación número 10, en beneficio de los habitantes del fraccionamiento mencionado y de las colonias aledañas al mismo. (Anexo 2)

3.- El 6 de julio de 2007, el Lic. Jesús Collado Martínez, Secretario del Ayuntamiento, solicitó al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio número 303/2007, el Dictamen de Factibilidad de Donación de un predio destinado como área de equipamiento, ubicado en el Fraccionamiento Don Fidel Velázquez II, para la construcción de una escuela de educación secundaria. (Anexo 3)

4.- El 24 de julio de 2007, el Arq. José Arnoldo Carrillo de la Garza, Director de Planeación y Proyectos del Municipio, mediante oficio número 422/2007, emitió el Dictamen de Factibilidad de Donación de un predio destinado como área de equipamiento del Fraccionamiento Don Fidel Velázquez II, para la construcción de una escuela de educación secundaria, resultando susceptible de ser utilizado con ese propósito un predio propiedad municipal localizado en la Manzana número 28, ubicado en la Avenida Jornaleros de Matamoros, entre las calles Francisco Márquez



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2005-2007

y Heliodoro Hernández L., con superficie de 10,000.00 m² y los siguientes rumbos, medidas y colindancias: del punto 1 al 2 con 100.00 m .con rumbo S 53°15'01" E y colinda al poniente con la avenida Jornaleros de Matamoros; del punto 2 al 3 con 100.00 m. con rumbo N 37°17'05" E y colinda al sur con la Calle Francisco Márquez; del punto 3 al 4 con 100.00m. con rumbo N 53°11'54" W y colinda con propiedad municipal; del punto 4 al 1 con 100.00 m. con rumbo S 37°17'05" W y colinda al norte con calle Heliodoro Hernández L. y área afectada por derecho de vía de C.F.E. de por medio. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la sección primera, número 10130, legajo 3-203, con fecha 22 de agosto de 2006, municipio de Matamoros, Tam. Se adjuntan dictamen, escritura, avalúo y fotografías del inmueble. (Anexos 4, 5, 6 y 7)

5.- El Ayuntamiento de Matamoros, en sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2007, aprobó en forma unánime la desincorporación del patrimonio municipal del predio descrito en el punto anterior, ubicado en el fraccionamiento Don Fidel Velázquez II y su donación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para la construcción de la Escuela Secundaria General de Nueva Creación No. 10, en atención a la autorización para su funcionamiento emitida por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a la solicitud presentada por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Jornaleros y Obreros Industriales de la Industria Maquiladora y a la emisión del Dictamen de Factibilidad por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, a través de la Dirección de Planeación y Proyectos. (Anexo 8)

C o n s i d e r a n d o

I.- Que el Gobierno Municipal es un ente con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para su administración conforme a la ley.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2005-2007

II.- Que son facultades del Ayuntamiento fomentar las actividades productivas, educativas, culturales y deportivas en los matamorenses, así como la afectación del patrimonio inmobiliario municipal.

III.- Que son facultades del Ayuntamiento, en materia educativa, donar o facilitar en la medida de sus recursos, terrenos para la construcción de edificios escolares, que favorezcan el desarrollo de la educación.

IV.- Que los inmuebles del dominio privado del Municipio, una vez realizada su desincorporación, pueden ser objeto de donación a favor del Estado, para que los utilice en la prestación de servicios públicos.

V.- Que el equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado o previsto para prestar a la población servicios educativos, de salud, asistenciales, culturales, recreativos, de comunicaciones y transportes, entre otros, formado por las áreas reservadas para ello.

VI.- Que dentro de las Prioridades de Gobierno establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007, en lo que concierne a educación, se tiene contemplada como línea de acción la ampliación y mejoramiento de la infraestructura de educación básica.

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en razón de los antecedentes y consideraciones expuestos, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3º, 49 fracción XX y 51 del Código Municipal vigente en el Estado de Tamaulipas, 1, 19, 20, 32 fracción IV y 35 de la Ley de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2005-2007

Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, 13 fracción IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, 5 apartados II y XXI y 52 fracción II de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, y el apartado 8.6 del Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007, somete a la consideración del Pleno Legislativo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en el Fraccionamiento Don Fidel Velázquez II y su donación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para la construcción la Escuela Secundaria General de Nueva Creación No. 10.

Artículo Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en la avenida Jornaleros de Matamoros, entre las calles Francisco Márquez y Heliodoro Hernández L., localizado en la manzana número 28 del fraccionamiento Don Fidel Velázquez II, con superficie de 10,000.00 m² y los siguientes rumbos, medidas y colindancias: del punto 1 al 2 con 100.00 m .con rumbo S 53°15'01" E y colinda al poniente con la avenida Jornaleros de Matamoros; del punto 2 al 3 con 100.00 m. con rumbo N 37°17'05" E y colinda al sur con la Calle Francisco Márquez; del punto 3 al 4 con 100.00m. con rumbo N 53°11'54" W y colinda con propiedad municipal; del punto 4 al 1 con 100.00 m. con rumbo S 37°17'05" W y colinda al norte con calle Heliodoro Hernández L. y área afectada por derecho de vía de C.F.E. de por medio; y a donarlo a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para la construcción de la Escuela Secundaria General de Nueva Creación No. 10.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2005-2007

Artículo Segundo.- Si el donatario no destina el bien para el fin señalado dentro de un año contado a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de un año, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.

Artículo Tercero.- Se faculta al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas para que por conducto de sus representantes legales otorgue a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas el título que ampare la legítima propiedad del predio que mediante el presente Decreto se le autoriza donar, con sujeción a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Artículo Cuarto.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

Transitorio

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

“Sufragio Efectivo, No Reelección”



PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. Lic. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2005-2007

C. Lic. Jesús Collado Martínez
Secretario del Ayuntamiento

C. Mauro Patricio Longoria Martínez
Segundo Síndico